

Suscripcion particular al Boletin oficial.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año	96



Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1705.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia cortarán su cuenta final de documentos de vigilancia el último dia del presente año, y la remitirán á la Depositaria de este Gobierno precisamente en los diez primeros dias del próximo mes de Enero, con devolucion de los documentos sobrantes, y el importe de los espendidos que no hayan ingresado, asi como los recibos del 4 por 100 de espendicion que les haya correspondido para su abono.

Como dicha depositaria tiene que dar irremisiblemente en referido mes de Enero por terminadas todas sus operaciones relativas á este ramo, recomiendo la mayor esactitud en la remision de espresadas cuentas, con lo que me evitarán VV. adoptar medidas de rigor que con bastante pesar me veria obligado á adoptar.

Córdoba 22 de Diciembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1706.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos

de esta Provincia me remitirán á la mayor brevedad el pedido de documentos de vigilancia que calculen necesarios para el año próximo de 1853, comisionando persona que se presente á recibirlos en la Administracion principal de este Gobierno y facilite el competente recibo.

Córdoba 22 de Diciembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1690.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de Manuel Otero, (a) Mona, natural de Cionel, cuyas señas á continuacion se espresan, poniéndolo caso de ser habido, bajo las seguridades de costumbre, á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Benavente.

Córdoba 20 de Diciembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Señas.

Edad 32 años, estatura corta, cara redonda, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color bueno.

Circular núm. 1704.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta Provincia, fuerza de la Guardia Civil, y demas de-

pendientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias en averiguación del paradero de una yegua, cuyas señas á continuacion se expresan, de la propiedad de D. Rafael Delgado, de esta vecindad, que en la noche del 18 del que rige fué estraida de la dehesa del Monton de la tierra, poniéndola caso de ser habida con la persona en cuyo poder se encuentre, á disposicion de la autoridad que corresponda.

Córdoba 22 de Diciembre de 1852. — El Gobernador. — José Bordiú y Góngora.

Señas.

Edad de 14 á 15 años, castaña, su alzada dos dedos sobre la marca y herrada.

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 1707.

D. José Bordiú y Góngora, Gobernador de esta provincia.

Para el arriendo de los derechos de Consumo de la villa del Carpio, respectivos á los años de mil ochocientos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, y bajo el tipo de quince mil rs. en cada uno, se ha señalado para un solo remate extraordinario el veinte y ocho de los corrientes de doce á dos de su tarde en mis casas y despacho, en cuya primera hora se admitirán posturas á la llana, y en la segunda las del diezmo y demas; cuya diligencia de remate doble y simultáneo, ó sea en esta capital y villa del Carpio, y estará sujeto á la aprobacion de la Direccion general de Aduanas, derechos de Puertas y Consumos.

Córdoba veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos. — José Bordiú y Góngora. — Por mandado de S. S. — Antonio José de Ularte.

COMISION DE EXAMEN

y liquidacion de credits á cargo del Tesoro.

Circular núm. 1658.

En igual forma que las anteriores liquidaciones se publican las que siguen y han sido aprobadas por la Comision.

Los interesados tienen el plazo de un mes para el uso que quieran hacer de su derecho.

Córdoba 11 de Diciembre de 1852. — El Presidente. — Palacios.

Retirados de Guerra y Marina.

CLASES PASIVAS.

Credits de 1.^a clase.

Nota de las liquidaciones por haberes del personal de los retirados de Guerra y Marina.

El Teniente. D. José Maria Cano (ó sus herederos.)

El Sargento. D. José Nuñez. (id.)

Id. 2.^o D. Francisco Bagas. (id.)

Id id. D. José Alvarez. (id.)

Id id. D. José Heller. (id.)

Id id. D. Antonio Romero. (id.)

Cabo 1.^o D. José Alcaide (id.)

Soldado. Bartolomé del Vall. (id.)

Id. Francisco Porras. (id.)

Id. Francisco Omo. (id.)

Id. Alonso Gomez. (id.)

Id. Antonio Galan. (id.)

Id. Joaquin Cano. (id.)

Id. Manuel Belmar. (id.)

Id. D. Antonio Millan. (id.)

Id. Vicente Ocaña. (id.)

Id. D. Pedro Martinez. (id.)

Tambor. Andres Gimenez. (id.)

Pensiones de los Montes pios Militares.

CLASES PASIVAS.

CREDITOS DE 1.^a CLASE.

Doña Teresa Magenis, viuda del Intendente de Ejército D. Ramon Cajides.

Doña Martina Herrea, viuda del Coronel D. Garcia Revenga.

Doña Maria Trifona Padilla, viuda del Coronel D. Segundo Balmaseda.

Doña Rafaela Dieguez, viuda, madre del Teniente Coronel D. José Lucea.

D. José Vicente, huerfano del teniente Coronel D. Paulino.

Doña Micaela Castillo, viuda del Capitan de Fragata D. Rafael Alvear.

Doña Maria del Carmen Castillo, viuda del Capitan de Fragata D. Miguel Lizarza.

Doña Josefa Contreras, viuda del Capitan D. Miguel Rodriguez.

D. Juan de la Carrera, huerfano del Capitan D. Rafael.

Doña Luisa Herrera, viuda del Capitan D. Alfonso de la Guardia.

Doña Francisca Duran, viuda del Capitan retirado D. Manuel Gonzalez.

Doña Josefa Narvaez, viuda del Capitan D. Joaquin Narvaez y Chacon.

Doña Antonia Valdivia, viuda del Capitan D. Juan Aguilar.

Doña Juana Marin y Alosno, viuda del Capitan D. Juan Toledo.

Doña Maria Antonia Gomez, viuda del teniente de

infanteria D. Ignacio Alvelda.
 Doña Maria de la Concepcion Gonzalez Duran,
 huérfana del Alferez D. Gregorio.
 Doña Maria Delgado, viuda, Madre de D. Francisco
 de Paula Sanchez.
 Doña Maria de Pi ar Escalera, viuda, madre del Sub-
 teniente D. Desposidrio Pineda.
 D. Luis Caracuel, Capellan de la clase secular
 del Convento de Sta. Clara de Priego.

COMISION DE EXAMEN

y liquidacion de créditos á cargo del Tesoro.

En igual forma que las anteriores liquida-
 ciones, se publican las que siguen y han sido apro-
 badas por la Comision.

Los interesados tienen el plazo de un mes
 para el uso que quieran hacer de su derecho.

Córdoba 15 de Diciembre de 1852.—Pa-
 lacios.

Pensiones de los Montes pios Militares.

CLASES PASIVAS.

CREDITOS DE 2.^a CLASE.

Nota de las liquidaciones por haberes del per-
 sonal de los retirados de guerra y marina.

Coronel. D. Felipe La Corte (sus herede-
 ros.)
 Id. D. Juan Antonio Fabregues. (id.)
 Teniente id. D. José Maria Dominguez. (id.)
 Id. D. Luis Maria Rodriguez. (id.)
 Id. D. Eugenio Gonzalez Yebra. (id.)
 Primer Comandante. D. Francisco de Pau-
 la Austria. (id.)
 Comandante. D. Andres Gimenez. (id.)
 Id. D. Juan Tejeiro. (id.)
 Id. D. Rafael de Porras. (id.)
 Id. D. Ramon Celli. (id.)
 Capitan de Fragata. D. Miguel Basabru.
 (id.)
 Id. de artilleria. D. Deogracias Dolagaray.
 (id.)
 Capitan de Artilleria D. José Ruiz. (sus
 herederos.)
 Capitan. D. Salvador Aznar. (id.)
 Id. D. Juan Aguilar y Valdivia. (id.)
 Id. D. Salvador Valenzuela. (id.)
 Id. D. Juan Degallon. (id.)
 Id. D. Sebastian Perez. (id.)
 Id. D. Garcia del Rosal. (id.)
 Id. D. Felipe Santiago. (id.)
 Id. D. Joaquin Carrillo y Leiva. (id.)
 Id. D. Pedro Garcia Zambrano. (id.)
 Id. D. Francisco Canton y Vigil. (id.)
 Id. D. Isidro Gutierrez Palacios. (id.)
 Id. D. Federico Levenfeld. (id.)
 Id. D. Juan Maria Gordejuela. (id.)
 Id. D. Francisco José Lovato. (id.)
 Teniente de Navio. D. Ildefonso de Yuste.
 (id.)
 Teniente. D. José Melendez Valdés. (id.)
 Alferez. D. Manuel Pernia. (id.)

Subalterno. D. Juan Roldan. (id.)
 Practicante de Cirujia. D. Manuel Garcia.
 (id.)

Subbrigadier. D. Julian de Oviedo (sus here-
 deros.)

Coronel. D. Antonio Muñoz Andrade. (id.)

Teniente Coronel. D. Mariano Moreno. (id.)

Id. D. José de Torres. (id.)

Id. D. Miguel de Coca. (id.)

Comisario de Guerra. D. José del Castillo.
 (id.)

Capitan. D. Felipe Perez y Gomez. (id.)

Id. D. Bartolomé Caballero. (id.)

Id. D. José Portero. (id.)

Id. D. Juan Carrasco. (id.)

Id. D. Joaquin Narvaez. (id.)

Id. D. Juan Melgar. (id.)

Id. D. Juan Gutierrez. (id.)

Id. D. Manuel Oromí. (id.)

Id. D. Cayetano Escandon. (id.)

Id. D. Bartolomé Galindo. (id.)

Id. D. Alfonso de la Guardia. (id.)

Medico Consultor de Marina. D. Juan Na-
 vas. (id.)

Subteniente. D. Vicente Martinez. (id.)

Subalterno. D. José de Zafra. (id.)

Sargento mayor de plaza. D. Juan Ariza.
 (id.)

Pensionistas de Gracia.

Creditos de 1.^a clase.

Ayudante. D. Deogracias Dolagaray. (sus
 herederos.)

Sargento. D. Nicolas Garcia. (id.)

Id. D. Francisco Alba. (id.)

Id. Antonio Gonzalez. (id.)

Miliciano Nacional. D. Isidoro Ramirez.
 (id.)

Id. D. Diego Lopez. (id.)

Id. D. Bartolomé Sanchez. (id.)

Id. D. Francisco Cerrudo. (id.)

Id. D. Ramon Rodriguez. (id.)

Carabinero. Francisco Albal. (id.)

Creditos de 2.^a clase.

Comandante. D. José Alvarez Sotoma-
 yor. (sus herederos.)

Capitan. D. Tomas Macones. (id.)

Teniente. D. Rafael Anguita. (id.)

Sub-teniente. D. Francisco Paredes. (id.)

Sargento 1.^o Vicente Fernandez. (id.)

Id. José de la Torre. (id.)

Id. 2.^o Manuel Quiles. (id.)

Id. José Antonio Pasamontes. (id.)

Id. Francisco Soler. (id.)

Id. Alonso Valladares. (id.)
 Id. José Bueno. (id.)
 Id. José Merida. (id.)
 Cabo 1.º José Benito. (id.)
 Id. Miguel Caballero. (id.)
 Id. Antonio Lozano. (id.)
 Id. Francisco Castilla. (id.)
 Id. Juan Cano. (id.)
 Id. 2.º José Ramirez. (id.)
 Id. Andrés Nieto. (id.)
 Aventajado de la visita. Mariano Serrano.
 (id.)
 Id. Andres Lozano y Garcia. (id.)
 Carabinero. Pedro Torres (id.)
 Id. D. Rafael Llorente. (id.)
 Id. Alfonso Mesa (id.)
 Id. Manuel Navajas. (id.)
 Id. Juan Navarro. (id.)
 Id. Juan Rodriguez. (id.)
 Id. Rafael del Hoyo. (id.)
 Id. Francisco Zamorano. (id.)
 Id. Vicente Martinez. (id.)
 Id. D. José Noñez. (id.)
 Id. Juan Gomez. (id.)
 Id. José Antonio Reyes. (id.)
 Miliciano Nacional. Manuel Gonzalez. (id.)
 Id. Lorenzo Sanchez. (id.)
 Id. Alonso Martinez. (id.)
 Id. Rafael Gorgollo. (id.)
 Id. Francisco Pinto. (id.)
 Id. Juan Pedrajas (id.)
 Id. Pedro Ruiz (id.)
 Id. Antonio Cantael. (id.)
 Id. Tomas de Luna (id.)
 Id. Benito Garcia. (id.)
 Id. Nicolás Martin. (id.)
 Id. Alonso Primo. (id.)
 Id. Francisco Lopez. (id.)
 Id. Antonio Estrada. (id.)
 Id. José Cordon y Gutierrez. (id.)
 Id. D. Francisco y D. José Malagon. (id.)
 Soldado. José Montero (id.)
 Id. Francisco Montero Perez. (id.)
 Id. Antonio Solano y Luque. (id.)
 Id. Pablo Aguililla. (id.)
 Id. José Flores. (id.)
 Id. Isidoro Blanco Diaz. (id.)
 Id. Andres Villarreal. (id.)
 Tambor. Antonio Cañete (id.)

Circular núm. 1589.

COMISION SUPERIOR

de instruccion primaria de la provincia de Málaga.

Habiendo resultado vacante la escuela titular elemental de niños de la Villa de Casares, dotada con cuatro mil reales anuales, pagados en metálico por trimestres del fondo de propios, casa y unos trescientos rs. á que ascenderá próximamente la retribucion de los niños no pobres, y debiendo proveerse por oposicion en esta capi-

tal en las que han de verificarse en el mes de Abril del año próximo, se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 2.ª de la Real orden de 7 de Junio de 1850.—Málaga 26 de Noviembre de 1852.—El Vice-presidente.—Antonio Berdugo.—P. A. D. L. C.—José Garcia Vazquez, Srio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Circular núm. 1629.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Heredia, su verdadero nombre Fernando, de esta naturaleza y vecindad, contra el que se sigue causa criminal de oficio por delito de heridas, para que dentro de nueve dias siguientes desde el de la fecha, que por tercero y último término se le concede, comparezca en este Juzgado, ó en las cárceles públicas de esta Ciudad, á defenderse de los cargos que le resulten: si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tubiere; y no haciéndolo se sustanciará y determinará la causa en su rebeldia sin mas citarle ni emplazarle, hasta sentencia definitiva, entendiéndose las diligencias con los estrados de este tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Caviedes.—Por mandado de S. S.—Rafael Enriquez y Enriquez.

D. Antonio Quintana, Abogado de los Tribunales Nacionales, y Juez de primera instancia de esta Ciudad y pueblos de su partido, &c.

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores de D. Pedro Molleja Calleja, vecino que fué de Villa del Rio, para que en el dia siete de Enero próximo se presenten á las diez de sumañana en la de Audiencia de este mi juzgado, para la celebracion de la junta que tengo convocada con motivo del concurso necesario formado á los bienes del D. Pedro Molleja, en vista de la instancia presentada por sus Albaceas y Comisarios Contadores; bajo apercibimiento á los que no concurren de que les parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto de este dia así lo tengo mandado. Montero primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Antonio Quintana.—Por mandado de S. S.—Juan Francisco de Isasa.

RECTIFICACION.

En el Boletín oficial núm. 164, circular núm. 1652, línea 11.ª dice «de los Alcaldes respectivos» debiendo decir «de los Alcaldes respectivos»

Córdoba: Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena.